



TRABAJANDO
PARA USTED

MAT.: AUTORIZA ADQUISICIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE A PUBLICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° LLAMADO REGION DE COQUIMBO AGRUPACION II COMUNA DE COQUIMBO AL PROVEEDOR ANTONIO PUGA S.A, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL. FACTURA N° 64572

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 544 /

LA SERENA, 01 ABR 2026

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N° 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y deja sin efecto el D.S. N°250, 2004 del Ministerio de Hacienda.
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.
- f) Las Resoluciones N° 36, de 2024 y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y Decreto Exento RA N°272/35/2026 de fecha 26/03/2026, ambos del MINVU.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 28 de enero 2026 presentada por la Sección de Pavimentación en la que se solicita la publicación de Licitación Publica N°4/2026 en un medio escrito regional.
- b) Que, dado que el producto no se encontró en Convenio Marco, se recurrió a la modalidad de Compra Ágil, conforme lo establecido en el artículo 10 Bis del D.S. 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, mediante cotización 894863-4-COT26, dispuesta en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- c) Que, el proveedor seleccionado ANTONIO PUGA S.A, RUT 80.764.900-0, presentó la oferta más conveniente para las necesidades del Servicio y figura como proveedor hábil en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, de acuerdo a certificado adjunto de fecha 17 de marzo 2026.
- d) La orden de compra N° 894863-9-AG26, la cual se encuentra con Recepción Conforme en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.



**TRABAJANDO
PARA USTED**

- e) La factura electrónica N° 64572 de fecha 11 de marzo 2026, por un monto de \$ 55.930, emitida por el proveedor Antonio Puga S.A., RUT 80.764.900-0.
- f) El certificado de Recepción Conforme N°2, emitido por la Sección de Pavimentación.
- g) El Compromiso de Fondos N°358 de fecha 04 de marzo 2026, emitido por la Sección de Contabilidad y Presupuestos. Por tanto:

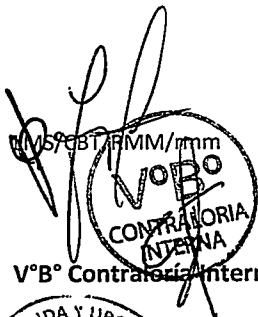
RESOLUCIÓN EXENTA:

1. **AUTORÍCESE** la publicación Licitación Pública, al proveedor ANTONIO PUGA S.A., RUT 80.764.900-0.
2. **PÁGUESE** al proveedor ANTONIO PUGA S.A., RUT 80.764.900-0., la suma de \$55.930 (Cincuenta y cinco mil novecientos treinta pesos), impuestos incluidos.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, correspondiente \$55.930 (Cincuenta y cinco mil novecientos treinta pesos), impuestos incluidos al subtítulo 22.07.001 "servicios de publicidad" año 2026.
4. **EFFECTÚESE** la publicación pertinente, para dar cumplimiento a la Resolución Exenta N°17, de 10 de enero de 2025, del Consejo para la Transparencia, que aprueba texto de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



FRANCISCO ALFARO NAVARRO
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE COQUIMBO



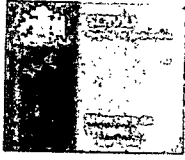
VºBº Contratación Interna.



VºBº Depto. Jurídico.

Transcribir a:

1. Contraloría Interna
2. Sección Servicios Generales
3. Departamento Administración y Finanzas.
4. Oficina de Partes.



RECEPCION CONFORME N°2/2026

SECCION OBRAS DE PAVIMENTACION

FECHA

28 DE ENERO DE 2026

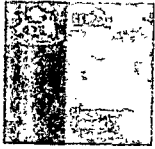
PROVEEDOR

ANTONIO PUGA S.A.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	PUBLICACION LICITACION P.P. 4/2026 "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° LLAMADO REGION DE COQUIMBO AGRUPACION II, COMUNA DE COQUIMBO"
PUBLICACION	Día 09 de marzo 2026

Francisco Godoy
Francisco Godoy

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECEPCIONA:



SOLICITUD DE:

ADQUISICIÓN /LICITACION

MANTENCION Y/O REPARACIÓN

DEPARTAMENTO/UNIDAD/SECCION PAVIMENTACION

FECHA SOLICITUD: 28 de enero 2026

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FRANCISCA GODOY CORTES

DETALLE DE LA SOLICITUD

PUBLICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PROPUESTA PÚBLICA N°4/2026
"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° LLAMADO REGION DE
COQUIMBO AGRUPACION II, COMUNA DE COQUIMBO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIARIOS DE CIRCULACION REGIONAL

CRITERIOS DE EVALUACION SUGERIDOS (PARA LICITACIONES)

PRESUPUESTO DISPONIBLE (PARA LICITACIONES)

Resolución Exenta N°45 del 9 de febrero 2026

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Francisca Godoy
Fr. Godoy

NOMBRE Y FIRMA JEFE DIRECTO

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:



Antonio Puga S.A.

La Serena Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 64572

S.I.I. - LA SERENA

Cliente : SERV. VIVIENDA Y URBANIZACION IV REGION	Emitido : 11-MAR-2026
R.U.T. : 61.816.000-9	Vence : 10-ABR-2026
Giro : SERVICIO PUBLICO	Pago : Credito
Dirección : ALMAGRO 372	
Comuna : LA SERENA	
Ciudad : LA SERENA	

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
101030501835	Aviso PBN 10x2. Publ...: 09/03/2026. Propuesta Publica 4/2026	1	Cms	47.000		47.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto	\$	
Orden De Compra	894863-9-AG26	04-MAR-2026		47.000	\$	47.000
				0	\$	0
				8.930	\$	8.930
				55.930	\$	55.930

Observación:



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento: www.sii.cl



Antonio Puga S.A.

La Serena Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 64572

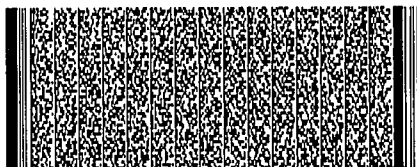
S.I.I. - LA SERENA

Cliente : SERV. VIVIENDA Y URBANIZACION IV REGION	Emitido : 11-MAR-2026
R.U.T. : 61.816.000-9	Vence : 10-ABR-2026
Giro : SERVICIO PUBLICO	Pago : Credito
Dirección : ALMAGRO 372	
Comuna : LA SERENA	
Ciudad : LA SERENA	

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
101030501835	Aviso PBN 10x2. Publ...: 09/03/2026. Propuesta Publica 4/2026	1	Cms	47.000		47.000

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto	\$	Total
Orden De Compra	894863-9-AG26	04-MAR-2026				47.000
				Monto Exento	\$	0
				I.V.A. (19%)	\$	8.930
				Total	\$	55.930

Observación:



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre :	_____	Fecha :	_____
R.U.T :	_____	Firma :	_____
Recinto :	_____		

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
ANTONIO PUGA S.A.	PROVEEDOR NACIONAL	80.764.900-0	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Rut : 61.816.000-9

Demandante : SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION IV REGION

Dirección Demandante :

Unidad de Compra : Propuestas y Contratos

Teléfono : 56-51-2699874

Fecha Envío OC. : 04-03-2026 10:48:16

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 894863-9-AG26

SEÑOR (ES) : ANTONIO PUGA S.A.

RUT : 80.764.900-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 894863-4-COT26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Almagro 372

La Serena

Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101505	Publicaciones	1 Unidad	Publicación aviso destacado 10 cm de alto x 8,1 cm de ancho, blanco y negro		47.000,00	0,00	0,00	47.000
						Neto	\$	47.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	47.000
						19% IVA	\$	8.930
						Total	\$	55.930

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 358 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 358

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra código: 894863-9-AG26 dirigida a ANTONIO PUGA S.A.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/eyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>